

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 34 - 2023-GM/MM

Miraflores, 26 de setiembre de 2023



EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTO: El Memorandum N° 1372-2023-SGP-GPP/MM de fecha 21 de agosto de 2023, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; el Informe Técnico N° 327-2023-SGDA-GDUMA/MM de fecha 06 de setiembre de 2023, emitido por el especialista en EDUCCA; el Informe N° 157-2023-SGDA-GDUMA/MM de fecha 21 de setiembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Ambiental; el Informe Legal N° 05-2023-GDUMA/MM de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la abogada de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; el Memorandum N° 412-2023-GDUMA/MM de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; El Informe N° 294-2023-GAJ/MM de fecha 26 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, conforme lo dispone el artículo IV del Título Preliminar de la precitada ley: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónica de su circunscripción";

Que, de acuerdo al subnumeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;



Que, asimismo, el numeral 13 del artículo 82° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y gobierno regional, entre los cuales se contempla el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, de acuerdo al numeral 127.2 del artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito en el territorio nacional, estableciendo para ello, ciertos lineamientos orientadores;



Que, en esa línea, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 017-2012-ED que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, señala que dicha política se constituye en un instrumento para desarrollar la educación, cultura y la ciudadanía ambiental nacional, orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, que prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprobó el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), en el cual, en su subnumeral 2.2.1 del numeral 2.2, dispone que con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán aprobar un plan de trabajo anual y debe ser aprobado a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal; asimismo, indica que el presupuesto para el financiamiento de las actividades del Programa Municipal EDUCCA, estará a cargo de cada municipalidad;



Que, del mismo modo, mediante Ordenanza N° 606/MM de fecha 09 de junio de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Miraflores "Programa EDUCCA Miraflores", el mismo que tiene por misión promover la educación y cultura ambiental que permita mejorar la calidad de vida y se forme ciudadanos ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional;



Que, la Subgerencia de Desarrollo Ambiental a través del Informe N° 157-2023-SGDA-GDUMA/MM, contando con la opinión favorable de la Subgerencia de Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, conforme se desprende del Memorándum N° 1372-2023-SGP-GPP/MM y del Memorándum N° 412-2023-GDUMA/MM, respectivamente, propone el proyecto de Resolución de Gerencia Municipal a través del cual se aprueba el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Miraflores "Programa Municipal EDUCCA Miraflores", conforme a la normativa vigente;

Que, la Subgerencia de Desarrollo Ambiental, en mérito a sus competencias y funciones establecidas en el artículo 113° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado mediante Ordenanza N° 475-MM publicada en el diario oficial El Peruano el 14 de diciembre de 2016 y modificatorias, cuyo texto final fuera aprobado mediante Ordenanza N° 504-MM y modificado mediante Ordenanza N° 557/MM, ha cumplido con el procedimiento establecido en las normas legales antes citadas para la elaboración del Plan de trabajo 2023, por lo que procede legalmente la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Miraflores "Programa Municipal EDUCCA Miraflores", a través de la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal correspondiente;



Que, mediante Informe N° 294 -2023-GAJ/MM de fecha 26 de setiembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Miraflores "Programa Municipal EDUCCA Miraflores", mediante Resolución de Gerencia Municipal, de conformidad con lo previsto en el subnumeral 2.2.1 del numeral 2.2 del "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM;



Que, de acuerdo a lo expuesto y de conformidad con las normas citadas y en uso de las facultades establecidas en el literal j) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por la Ordenanza N° 475/MM, modificado por la Ordenanza N° 488/MM y cuyo texto definitivo ha sido aprobado por las Ordenanzas N° 504/MM y posteriormente modificado mediante Ordenanza N° 557/MM

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Miraflores (Programa Municipal EDUCCA - Miraflores), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Ambiental o quien haga sus veces, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.miraflores.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOHN ADRIÁN AMPUERO JOYR
Gerente Municipal



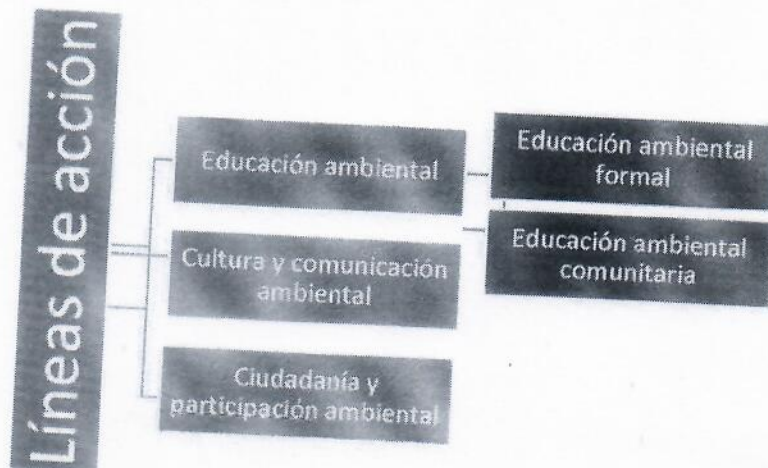
1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Miraflores, mediante Ordenanza N° 606/MM de fecha 09 de junio del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan con el cumplimiento del objetivo prioritario N°9 de la Política Nacional del Ambiente al 2023 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Desarrollo Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2023**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

2. LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Miraflores, trabajará las siguientes líneas de acción:



2.1. Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

2.2. Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

2.3. Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto (\$/)
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR							
Sub línea de acción 1.1: Educación Ambiental Formal							
	Juramentación de PAE Con el propósito de promover la educación ambiental e incentivar la participación de los niños en el cuidado y protección del ambiente.	Número de PAE acreditados (listado)	100	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Material Informativo Virtual. - Registro Fotográfico.	Junio	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	700
	Iniciativa E Coles Se realizarán talleres virtuales y presenciales a colegios donde se educará y promoverá la importancia de las buenas prácticas ambientales.	Número de eventos	8	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Material Informativo Virtual. - Registro Fotográfico.	Actividad mensual desde abril a diciembre	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	1000
	Cuenta Cuentos Narración descriptiva de lecturas de carácter ambiental.	Número de eventos	7	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Material Informativo Virtual. - Registro Fotográfico.	Actividad mensual desde mayo a diciembre	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	600
	RecicArte Actividad que se realiza con el propósito de incentivar el uso de materiales reciclables.	Número de talleres	9	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Material Informativo Virtual. - Registro Fotográfico.	Actividad mensual desde febrero a diciembre	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	200
	Capacitación Dirigido a docentes y directores	Número de docentes capacitados	30	- Registro Fotográfico. - Material Informativo Virtual - Aplicativo Zoom	Durante todo el año	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	100
	Proyecto PAE Proyectos implementados por los Promotores Ambientales. Escolares con carácter Ambiental.	Proyectos implementados	2	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Material Informativo Virtual. - Registro Fotográfico.	Actividad Bimensual desde Agosto	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	200
Sub línea de acción 1.2: Educación Ambiental Comunitaria							
Diseño e implementación de espacios públicos que	Palacio de Bellas Artes	Número de espacios públicos que educan	1	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno).	Actividad Trimestral	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	700

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
JOHN ADRIÁN AMPUERO JOYO
Gerente
V°B°
Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
FERNANDO A. MARTÍNEZ VALENZUELA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Desarrollo Ambiental

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
KAMEBO VARGAS CAMPOS
Subgerente
V°B°
Comité de Regionalización y Estadística - SES

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
FERNANDO A. MARTÍNEZ VALENZUELA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Desarrollo Ambiental

Formación de promotores ambientales escolares



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES



educan ambientalmente				- Recursos Logísticos. - Material Informativo - Registro Fotográfico.			
	Playa Tres Picos	Número de espacios públicos que educan	1	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Recursos Logísticos. - Material Informativo Virtual.	Actividad a partir de mayo	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	500

Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL



Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Aliados Alados: Avistamientos y charlas con el propósito de promover el conocimiento sobre la biodiversidad.	Número de eventos	7	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Recursos Logísticos. - Material Informativo - Registro Fotográfico.	Enero Mayo Agosto Octubre Diciembre	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	200
	Parque Bicentenario Visitas guiadas conociendo la biodiversidad del espacio.	Número de eventos	24	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Recursos Logísticos. - Material Informativo - Registro Fotográfico.	Actividad mensual desde enero	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	200
	Huerto Itinerante Promoviendo los espacios verdes sostenibles en la ciudad.	Número de eventos	40	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Recursos Logísticos. - Material Informativo - Registro Fotográfico.	Actividad mensual desde enero	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	200
	Jornadas de limpieza de playas Se realizan jornadas de limpieza de playas del Distrito de acuerdo a la priorización, asimismo se sensibilizará a los usuarios sobre la importancia de las buenas prácticas.	Número de eventos	12	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Recursos Logísticos. - Material Informativo - Registro Fotográfico	Durante todo el año	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	200
	Sensibilización sobre los residuos RAE	Número de personas	360	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Material Informativo	Durante todo el año	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	200
	Festi Abejas Con el propósito de difundir a la	Número de eventos	4	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno).	Mayo Julio Setiembre	SUBGERENCIA DE	200



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

<p>MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES JOHN ADRIÁN AMPUERO JOYO Gerente V°B° Gerencia Municipal</p>	<p>población residente y flotante, los beneficios de las abejas en el ambiente y su función polinizadora.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Recursos Logísticos. - Material Informativo - Registro Fotográfico 	<p>octubre</p>	<p>DESARROLLO AMBIENTAL</p>	
<p>MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES FERNANDO A. MARTÍNEZ VALENZUELA Subgerente V°B° Subgerencia de Desarrollo Ambiental</p>	<p>Biólogo por un día Con el propósito de difundir a la población residente y flotante los beneficios de los insectos en el ambiente.</p>	<p>Número de eventos</p>	<p>4</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Recursos Logísticos. - Material Informativo - Registro Fotográfico 	<p>Febrero Abril Agosto Diciembre</p>	<p>SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL</p>	<p>200</p>
<p>MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES KANEBO VARGAS CAMPOS Subgerente V°B° Subgerencia de Racionalización y Estadística</p>	<p>Cursos de ciudades sostenibles Curso dirigido al público en general, estudiantes, técnicos y funcionarios con la finalidad de dar a conocer temas relacionados a la sostenibilidad en la ciudad.</p>	<p>Número de personas</p>	<p>150</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Material Informativo Virtual 	<p>Setiembre</p>	<p>SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL</p>	<p>1000</p>
<p>MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES KANEBO VARGAS CAMPOS Subgerente V°B° Subgerencia de Racionalización y Estadística</p>	<p>Charra de resiliencia y adaptación al Cambio Climático</p>	<p>Número de eventos</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro Fotográfico. - Material Informativo Virtual - Aplicativo Zoom 	<p>Diciembre</p>	<p>SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL</p>	<p>100</p>
<p>MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES KANEBO VARGAS CAMPOS Subgerente V°B° Subgerencia de Racionalización y Estadística</p>	<p>ConCiencia: talleres y charla que promueven el conocimiento científico.</p>	<p>Número de eventos</p>	<p>4</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Material Informativo Virtual 	<p>Junio Agosto Octubre Diciembre</p>	<p>SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL</p>	<p>300</p>
<p>MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES KANEBO VARGAS CAMPOS Subgerente V°B° Subgerencia de Racionalización y Estadística</p>	<p>La Hora del Planeta: Evento Global con el objetivo de proteger a la Naturaleza frente al Cambio Climático</p>	<p>Número de eventos</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Recursos Logísticos. - Material Informativo Virtual - Registro Fotográfico. 	<p>Marzo</p>	<p>SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL</p>	<p>1000</p>
<p>MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES KANEBO VARGAS CAMPOS Subgerente V°B° Subgerencia de Racionalización y Estadística</p>	<p>Miraflores en Bici Con el propósito de incentivar la movilidad sostenible.</p>	<p>Número de persona</p>	<p>400</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Material Informativo Virtual 	<p>Actividad Cuatrimestral</p>	<p>SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL</p>	<p>100</p>
<p>MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES FERNANDO A. MARTÍNEZ VALENZUELA Subgerente V°B° Subgerencia de Desarrollo Ambiental</p>	<p>Campaña de la recuperación de AVU Activaciones de sensibilización sobre la disposición adecuada de aceite vegetal usado.</p>	<p>Número de personas sensibilizadas</p>	<p>360</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Material Informativo Virtual - Redes Sociales. 	<p>Actividad Bimestral</p>	<p>SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL</p>	<p>100</p>



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES



Sensibilización sobre la Segregación en la Fuente	Número de personas sensibilizadas	360	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Material Informativo Virtual - Redes Sociales.	Durante todo el año	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	200
Día Mundial del Medio Ambiente	Número de personas sensibilizadas	90	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Material Informativo Virtual - Redes Sociales.	05 de junio	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	100
Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico	Número de personas sensibilizadas	30	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Material Informativo Virtual - Redes Sociales.	03 de julio	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	100
Día Interamericano de la Calidad del Aire - DIAIRE	Número de personas sensibilizadas	30	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Material Informativo Virtual - Redes Sociales.	11 de agosto	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	100
Día del Árbol Con el objetivo de brindar conocimientos sobre la importancia de la plantación, tala y trasplante; evaluación de riesgos; planes de arborización, entre otros temas.	Número de personas sensibilizadas	30	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Recursos Logísticos. - Material Informativo Virtual - Registro Fotográfico.	01 de setiembre	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	100
Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL Sensibilización a la ciudadanía respecto a la importancia del reciclaje.	Número de personas sensibilizadas	30	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Material Informativo Virtual - Redes Sociales.	16 de setiembre	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	100
Semana de la Movilidad Sostenible Promueve actividades de promoción hacia un transporte sostenible.	Número de personas sensibilizadas	120	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Material Informativo Virtual - Redes Sociales.	Del 16 al 22 de setiembre	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	100
Semana de la Educación Ambiental	Número de personas sensibilizadas	120	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Recursos Logísticos. - Material Informativo Virtual - Registro Fotográfico.	Cuarta Semana de Octubre	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	100



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
JOHN ADRIAN AMPUERO JOYO
Gerente
V°B°
Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
FERNANDO A. MARTÍNEZ VALENZUELA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Desarrollo Ambiental

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
KAREBO VARGAS CAMPOS
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Racionalización y Eficiencia

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
FERNANDO A. MARTÍNEZ VALENZUELA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Desarrollo Ambiental

Formación de Promotores Ambientales Juveniles	Formación de Promotores Ambientales Juveniles (voluntariado)	Número de eventos	4	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Material Informativo Virtual - Aplicativo Zoom.	Actividad Permanente	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	400
	Proyectos: Buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos en casa	Proyectos Implementados	1	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Material Informativo Virtual - Aplicativo Zoom.	Actividad mensual desde julio	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	200
	Reconocimiento	Número de PAJ acreditados	30	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno).	Diciembre	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	100
Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	Capacitación Ambiental a Personal Edil Se brindará charlas en temas ambientales, reciclaje informal y otros, a las distintas unidades orgánicas.	Número de actividades	10	- Recursos Humanos (personal interno). - Material Informativo Virtual - Aplicativo Zoom.	Durante todo el año	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	300
	Ecoeficiencia e Institucional Ambiental Actividades de sensibilización ambiental.	Número de actividades	60	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Material Informativo Virtual - Redes Sociales.	Actividad Mensual	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	500
	Concursos internos para promover la Ecoeficiencia "Fiestas Patrias sostenibles" y "Navidad Ecoeficiente"	Número de actividades	1	- Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno). - Material Informativo Virtual - Redes Sociales.	Diciembre	SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	400



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES

3. RESUMEN PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2800
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1200
	4000

Línea de acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4900
	4900

Línea de acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	700
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	1200
	1900

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	4000
Línea de acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental	4900
Línea de acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental	1900
TOTAL	10800

